

**Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**  
**Dirección de Auditoría**  
**Oficio número: OIC/DA/5458/2021**

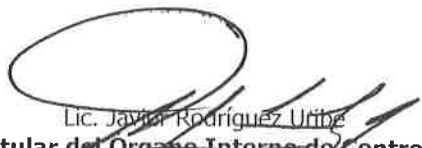
Santiago de Querétaro, Querétaro a 21 de diciembre de 2021

**Lic. Alejandra Iturbe Rosas**  
**Secretaria de Turismo**  
**Municipio de Querétaro**  
**PRESENTE**

Sea este medio el propicio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, y 17 fracciones I, X, y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número OIC/22-A/21, realizada a la Secretaría de Turismo a su digno cargo, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

**Atentamente**  
**"Querétaro, la Ciudad que queremos"**

  
Lic. Javier Rodríguez Uribe  
Titular del Órgano Interno de Control  
Municipio de Querétaro

c.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero. - Para conocimiento  
Archivo / Consecutivo



## INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 21 (veintiuno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número OIC/22-A/21 realizada a la Secretaría de Turismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/4220/2021 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), se notificó al Lic. Raúl Parissi Arau- entonces Secretario de Turismo del Municipio de Querétaro- que el día 20 (veinte) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó al personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).
2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 20 (veinte) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), en donde el Lic. Raúl Parissi Arau- entonces Secretario de Turismo - designó a la Lic. Mónica Monserrat Almanza Cruz como enlace de auditoría, quien manifestó su aceptación respecto del nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.
3. Con la finalidad de allegarse de los medios necesarios para la ejecución de la auditoría, el Órgano Interno de Control giró el oficio OIC/DA/4220/2021, conteniendo el requerimiento inicial a la dependencia auditada; de igual forma, giró los oficios OIC/DA/4555/2021 y OIC/DA/5125/2021, en los que se incluyen los requerimientos complementarios.
4. Ahora bien, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo por la auditada a través de los oficios SA/CGC/1089/2021, ST/020/2021, ST/165/2021, y ST/099/2021, y de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:



## CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Derivado de la revisión y análisis a las documentales y a las pruebas de auditoría realizadas, se emitió Informe Detallado de Auditoría, mediante oficio OIC/DA/5219/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, para lo cual la Lic. Alejandra Iturbe Rosas, Secretaria de Turismo, remitió las respuestas en tiempo y forma mediante oficio ST/099/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de Turismo, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia, esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

## RESULTADOS

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la auditada, respecto de la adquisición que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **NO EMITIR NINGUNA OBSERVACIÓN.**--

---

Así lo determina y firma, M. A. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos que establece el artículo 17 -fracción I, II y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-



c.c.p. Archivo/Minutario  
ISS



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 2
Número de Auditoría	OIC/22-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Turismo
Ejercicio Presupuestal	01 enero – 30 junio 2021
Tipo de Informe	Informe de Resultados

N° de Recomendación:	1	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Honorarios – Prestadores de Servicios	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

### RECOMENDACIÓN

En el marco de la revisión efectuada a los honorarios, mismos que se solicitaron mediante oficio OIC/DA/4220/2021 y OIC/DA/4555/2021 de fechas de recibido el 17 de septiembre y 08 de octubre, respectivamente, se advierte incumplimiento del objeto de contrato de prestación de servicios a nombre del profesionista Humberto Ballesteros Cruz, debido a que el objeto del contrato del mismo no coincide con las actividades referidas en los reportes de actividades.

Derivado de lo anterior se emitió Informe Detallado a la Dependencia con el hallazgo antes referido, notificado mediante oficio OIC/DA/5219/2021, de fecha de recibido el 07 de diciembre de 2021. En su respuesta emitida mediante oficio ST/099/2021, recibida el día 20 de diciembre de 2021 –dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación del Informe Detallado- la Secretaría dio contestación al mismo, remitiendo además a esta fiscalizadora la documentación correspondiente que soporta la causa de la observación.

Resultante de lo anterior, **se recomienda** verificar de manera exhaustiva el estricto cumplimiento al objeto de los contratos que en su momento se suscriban, y en lo particular, de los correspondientes a servicios profesionales, garantizando que las actividades plasmadas en los reportes a cargo de los prestadores sean coincidentes con los correspondientes objetos, colaborando así con el aprovechamiento y optimización del gasto de la Administración Pública Municipal, así mismo, **se recomienda** contratar personal con residencia en la Ciudad de Querétaro, con la finalidad de contribuir y fortalecer la ocupación y condiciones económicas de los residentes de esta Municipalidad.


Lo anterior atendiendo a los artículos 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 8, fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 2
Número de Auditoría	OIC/22-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Turismo
Ejercicio Presupuestal	01 enero – 30 junio 2021
Tipo de Informe	Informe de Resultados

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

  
\_\_\_\_\_  
M.A. Juan Ricardo Jiménez Ojeda  
Director de Auditoría  
Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Lissette Salas Sánchez  
Jefa de Departamento